



RESOLUCION DE ALCALDIA N°056-2016-A-MDE/LC

Echarati, 01 de febrero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 084-2015-MDE/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 084-2015-MDE/LC, de fecha 24 de agosto del 2015, el Pleno del Concejo Aprueba la Directiva N° 05-2015-OPP-MDE, Directiva para el Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicio.

Que, la Directiva citada, tiene como objeto establecer normas de carácter administrativo para el otorgamiento de viáticos por Comisión de Servicios Oficiales para el Alcalde, regidores, funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Echarati y que se encuentran bajo los diferentes regímenes, incluidos aquellos que presten servicios de consultoría según necesidades o naturaleza del servicio, dentro del marco del Decreto Supremo N° 007-2013-EE Otorgamiento de viáticos para viajes de comisión en el Territorio Nacional. Debiendo cumplir la Directiva, el objetivo de establecer los procedimientos internos para la utilización, ejecución presupuestal, adecuada presentación documental, aprobación, rendición, liquidación o cancelación de los gastos efectuados de los fondos asignados en calidad de viáticos, en concordancia con las normas vigentes.

Que, la presente Directiva tiene por finalidad regular los procedimientos internos para la utilización de los fondos asignados en calidad de viáticos al personal de la Municipalidad Distrital de Echarati por viajes dentro del territorio nacional, de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros y presupuestales en la entidad, en concordancia con las normas vigentes, y;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Vigencia a partir de la fecha, de la **Directiva N° 05-2015-OPP-MDE "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS"** Aprobada por Acuerdo de Concejo Municipal N° 084-2015-MDE/LC.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas de la municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los órganos competentes e instancias administrativas de la Municipalidad para su cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gerencia Municipal
GAF
DPP
SG/JCCP
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE